



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006992-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a subvenciones concedidas a las empresas de autocares de transporte de viajeros entre Segovia y Ávila a Madrid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006618, PE/006619, PE/006677, PE/006695, PE/006750, PE/006751, PE/006839, PE/006865, PE/006866, PE/006874, PE/006875, PE/006879, PE/006885, PE/006912, PE/006913, PE/006918, PE/006924 a PE/006927, PE/006929 a PE/006932, PE/006934 a PE/006950, PE/006960, PE/006964 a PE/006983, PE/006985, PE/006989, PE/006992, PE/007022, PE/007025 a PE/007031, PE/007036, PE/007038, PE/007042, PE/007043, PE/007045, PE/007046, PE/007050, PE/007052, PE/007053, PE/007055, PE/007058, PE/007061, PE/007066, PE/007068, PE/007069, PE/007072, PE/007074, PE/007081, PE/007082, PE/007084, PE/007086, PE/007087, PE/007090, PE/007092, PE/007098, PE/007102, PE/007103, PE/007108 a PE/007113, PE/007120, PE/007134, PE/007137 a PE/007139, PE/007142, PE/007148, PE/007152, PE/007155, PE/007158, PE/007160 a PE/007162, PE/007170 a PE/007176, PE/007179, PE/007180, PE/007184, PE/007188, PE/007199, PE/007200, PE/007203, PE/007226, PE/007227, PE/007229 a PE/007235, PE/007237 a PE/007240, PE/007243, PE/007246, PE/007251, PE/007254, PE/007255, PE/007259, PE/007268, PE/007273, PE/007278 a PE/007280, PE/007282, PE/007285, PE/007287, PE/007288, PE/007290 a PE/007292, PE/007321 a PE/007347, PE/007349, PE/007363 a PE/007365, PE/007368, PE/007370, PE/007373, PE/007386, PE/007393, PE/007399 a PE/007403, PE/007429, PE/007430 y PE/007473, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de enero de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0906992 formulada por D.ª Natalia del Barrio, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a subvenciones concedidas a las empresas de transporte de viajeros entre Segovia y Ávila a Madrid.

En el marco del Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid y la de Castilla y León para facilitar el desplazamiento de los ciudadanos de Ávila y Segovia hacia Madrid, una vez finalizada su vigencia y con el fin de mantener para los viajeros las ventajas previstas en él mientras se están realizando los trámites oportunos para la firma del



nuevo Convenio, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, previa autorización de la Junta de Castilla y León, ha procedido a la concesión de subvenciones a las distintas empresas que realizan los servicios de transporte y a su publicación en el *Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones*, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

De conformidad con lo autorizado por la Junta de Castilla y León y tal y como está publicado en el mencionado *Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones*, durante 2017 se ha procedido a la concesión de las siguientes subvenciones:

- Con fecha 28 de marzo, por importe total de 1.090.000 euros, a las empresas La Sepulvedana, S.A. (730.000 euros), R.J. Autocares, S.L. (210.000 euros), La Veloz, S.A. (60.000 euros) y Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A. (90.000 euros).
- Con fecha 13 de septiembre, por importe total de 827.800 euros, a La Sepulvedana, S.A. (600.000 euros) y R.J. Autocares, S.L. (227.800 euros).
- Con fecha 13 de septiembre, a Renfe Viajeros Sociedad Mercantil Estatal, S.A., por importe de 650.000 euros correspondientes a las anualidades 2017 a 2020, información publicada en el enlace <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/365011>

A través de estas medidas, los ciudadanos de las provincias de Ávila y Segovia que se desplazan a diario a la Comunidad de Madrid se han seguido beneficiando en 2017 de la rebaja en el precio del servicio de transporte establecida por el Convenio y continuarán beneficiándose en 2018, tras la próxima firma del nuevo Convenio.

La Junta de Castilla y León carece de competencia respecto del posible cambio en la empresa adjudicataria del contrato de gestión de servicio público de transporte entre Madrid y Segovia ya que corresponde a la Administración General del Estado al tratarse de un contrato de gestión de una ruta intercomunitaria que discurre por el territorio de más de una Comunidad Autónoma. Una vez que resulte adjudicado el contrato, se evaluará la nueva oferta de servicios y tarifas con el fin de mantener las ventajas de las que disfrutaban los usuarios.

Valladolid, 15 de enero de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.